



# **Informe Final**

## **Evaluación de diseño del Programa de la Dirección General de Obras Públicas 2023**

**Municipio de Actopan, Hidalgo**

**Diciembre 2024**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	3
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b> .....	7
<b>II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA</b> .....	10
<b>IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD</b> .....	18
<b>V. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</b> .....	28
<b>VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b> .....	31
<b>VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	42
<b>VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	51
<b>VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA</b> .....	53
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</b> .....	54
<b>CONCLUSIONES</b> .....	56
<b>FORMATOS DE ANEXOS</b> .....	58
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” .....	58
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias” .....	59
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” .....	60
Anexo 4 “Indicadores” .....	61
Anexo 5 “Metas del Fondo” .....	62
Anexo 6 “Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados” .....	63
Anexo 7 “Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación” .....	66
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social” .....	69
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	72

## RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección General de Obras Públicas adscrita a la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo, tiene como objetivo principal el instrumentar, ejecutar, supervisar y evaluar las obras públicas municipales y lo relativo al desarrollo urbano, lo que lo vincula con el Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN), del cual se consideró pertinente realizar la presente evaluación.

La Evaluación de Diseño identifica los hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, a través del análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

En este sentido, el FAISMUN en el municipio de Actopan carece de algún documento que defina el diagnóstico a través del cual se defina el problema, con sus causas y efectos, así como una perspectiva teórica sólida basada en criterios de pobreza.

El FAISMUN en Actopan muestra alineación con uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Actopan, en la Política Social (Pobreza y Cohesión Social); Objetivos estratégicos de la política sectorial 1.3 Vivienda digna y 1.5 Obra pública municipal sostenible; al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).

Asimismo, no cuentan con mecanismos propios para identificar la población potencial y objetivo, así como alguna estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, y que a su vez lleven un registro de las características de la población que se beneficia de las obras y acciones realizadas a través de los recursos del FAISMUN. Sin embargo, el FAISMUN cuenta con información sistematizada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), misma que permite conocer la demanda total de proyectos susceptibles a ser beneficiados, así como la población objetivo del Fondo.

Por tanto, a través de la plataforma MIDS y los formatos de seguimiento de la Dirección General de Obras Públicas de Actopan es posible conocer las localidades que reciben apoyo para la ejecución de obras de infraestructura social.

Asimismo, se identificó que el instrumento que se utiliza es con base al Programa Operativo Anual (POA) a través del cual solo se marcan metas anuales, pero no de mediano y largo plazo, así como la ausencia de la MIR acorde a la Metodología de Marco Lógico (MML), que permita vincular con los criterios de pobreza y rezago social que contempla el FAISMUN.

Por la naturaleza de los recursos del programa, el municipio de Actopan registra los recursos del fondo en el capítulo 6000 de inversión pública como gastos de capital, ya que estos se destinan a obras de infraestructura social en localidades de Actopan.

El FAISMUN en Actopan cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten identificar los resultados principales mediante informes trimestrales, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y promueve la participación ciudadana, además de contar con procedimientos establecidos para la ejecución de los proyectos de infraestructura social básica.

Finalmente, el FAISMUN presenta complementariedades y coincidencias con programas y/o acciones de desarrollo social de carácter estatal y municipal. Por lo anterior, la calificación de la presente evaluación es de 1.5 de 4 puntos, lo cual implica que el programa debe fortalecer su diseño en cuanto a la integración de un diagnóstico con la problemática a atender, implementar mecanismos para identificar la población potencial y objetivo, así como la Metodología de Marco Lógico para la creación de su MIR, así como mecanismo de control interno para contar con la información disponible de la operación del fondo y no solo lo solicitado por los lineamientos.

## INTRODUCCIÓN

Esta evaluación de diseño se hace en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del numeral 38 y del Programa Anual de Evaluación 2023 de la Presidencia Municipal 2023 (PAE 2023).

Asimismo, la Presidencia Municipal de Actopan tomó como base el modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuya metodología básica es la Metodología de Marco Lógico (MML).

En los TdR de la evaluación se estableció como su objetivo general “Evaluar el diseño del programa Dirección General de Obras Públicas del municipio de Actopan, Hidalgo para el ejercicio 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados” (Presidencia Municipal de Actopan, 2023 p. 2).

Respecto a sus objetivos específicos versan sobre la identificación, análisis y valoración de los diferentes elementos que constituyen su diseño, tales como (Presidencia Municipal de Actopan, 2023 p. 2):

- “Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, municipal, estatal u nacional
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas”.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos la evaluación comprende 30 preguntas, de las cuales 24 se responden mediante un esquema binario (sí o no) cuantitativo (escala de 0 a 4), de modo que el máximo de puntos posibles por obtener en la evaluación es de 4 puntos.

Para responder las seis preguntas restantes se hace una labor esencialmente descriptiva, por lo que estas preguntas y respuestas quedan fuera de la valoración cuantitativa global. Las 30 preguntas referidas se dividen en siete apartados que tienen una correlación directa con los siete objetivos específicos mencionados.

La evaluación comprende trabajo de gabinete y trabajo analítico realizado con base en la información institucional del programa proporcionada por el área responsable y se complementó con reuniones de trabajo. Los principales insumos

para hacer la evaluación fueron: el Programa Operativo Anual (2023), así como documentos como manuales de procedimientos, normativa, así como información de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS 2023). A través de lo cual, en la evaluación podrán conocerse las principales fortalezas y debilidades del diseño del programa.

Derivado, de que en los TdR no se indicó la evaluación de algún programa en específico, en relación con sus principales atribuciones destaca el Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, por lo que, se identificaron áreas de mejora en algunos de sus documentos institucionales que deben atenderse para considerar su diseño óptimo, dado el contexto actual en el que se opera.

## I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Para la realización de la evaluación de diseño del Programa de la Dirección General de Obras públicas se realizó un ajuste, en lo que se refiere al nombre de la evaluación, debido a que este no fue indicado como tal en los Términos de Referencia (TdR), por tanto, y de acuerdo con las funciones sustantivas se evaluó el Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023, sin que este tuviese una afectación o cambio en la información, así como el tipo de evaluación realizada.

El Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) es uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33, se crea en 1997 con la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.

El FAIS es coordinado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

El FAIS tiene dos componentes, el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN).

El FAISMUN tiene sustento de intervención en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se menciona que "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria."

En el inciso A y numeral I del citado Artículo, se menciona que los se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, y electrificación rural de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Ahora Secretaría de Bienestar).

El FAISMUN muestra alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Actopan en lo que respecta a la Política Sectorial 1. Política Social: Pobreza y cohesión social; así como con el Eje 5. Desarrollo sostenible, en sus objetivos estratégicos: 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal y 5.5 Promoción y

mejoramiento de la vivienda. Así como con el Eje transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles con sus objetivos estratégicos:

- ET.1. Infraestructura vial mejorada y centrada en las necesidades de la población.
- ET.2. Servicio de agua potable eficiente y suficiente.
- ET.3. Desarrollo del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario.
- ET.7. Mejora en la cobertura y servicio de alumbrado público sostenible.

Cabe señalar que el FAISMUN deber ser operado con base a los lineamientos y reglas de operación vigentes al momento de programar y ejercer el recurso por parte de los municipios, por tanto, en el municipio de Actopan, no cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en específico para el FAISMUN, por lo que, de igual forma se alinea a la MIR a nivel federal, la cual establece sus objetivos en los cuatro niveles:

### **FIN**

*“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*

### **PROPÓSITO**

*“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*

### **COMPONENTES**

*“Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; Proyectos financiados de infraestructura social.*

### **ACTIVIDADES**

*Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz); Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).*

El principal objetivo de los recursos del FAIS es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que el direccionamiento del uso de los recursos en los municipios deberá incidir de manera más directa en la disminución de la pobreza en su carácter multidimensional.

Para el logro del objetivo anterior, al municipio de Actopan se le asignaron a través del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023 un total de \$26,413,719 (veintiséis millones cuatrocientos trece mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), y de acuerdo con Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 emitido por la Secretaría del Bienestar respecto a la distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes para 2023 fue de la siguiente forma:

- Agua potable: 27.6%
- Alcantarillado: 4%
- Drenaje y letrinas: 8.4%
- Electrificación: 3.6%
- Infraestructura educativa: 1.5%
- Urbanización: 54.9%

Con esta inversión en infraestructura social básica, se tiene incidencia en la disminución de la pobreza en zonas con alto y muy alto rezago social en el municipio de Actopan.

## II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **No**

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FAISMUN se encuentra identificado en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023<sup>1</sup>, así como en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023<sup>2</sup>.

La Dirección General de Obras Públicas de Actopan, área encargada de administrar el fondo a nivel local, carece de un documento que detalle el problema o necesidad prioritaria a resolver, así como las localidades que presentan el problema, su ubicación y población de estas, debido a que retoman lo establecido a nivel federal.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se recomienda integrar un documento a nivel municipal, que incluya la definición del problema o necesidad, así como la identificación de su población y el mecanismo de revisión y actualización.

---

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/793167/13003-Actopan23.pdf>

**2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: **No**

El FAISMUN cuenta con documentos donde se describen las características solicitadas tales son: Decreto por el que se formula la Declaratoria de la Zona de Atención Prioritaria para el año 2023<sup>3</sup>, así como el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023<sup>4</sup>.

Los documentos referenciados son considerados por la Dirección General de Obras Públicas de Actopan para sustentar el diagnóstico. Sin embargo, carecen de un documento que describe las causas, efectos del problema, así como la cuantificación y ubicación de la población que presenta el problema.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se recomienda realizar árbol de problemas con base a la Metodología de Marco Lógico, con el objetivo que se tenga congruencia con el Fin que busca el FAIS.

---

<sup>3</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022)

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/793167/13003-Actopan23.pdf>

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: **No**

La intervención del FAISMUN encuentran sustento empírico en el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2023<sup>5</sup>; en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023<sup>6</sup>; y, en el Programa de Capacitación de la Planeación del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023<sup>7</sup>, en donde se sustenta por qué este tipo de intervención por parte del Estado mexicano es pertinente para atender el problema de la pobreza en México.

Con respecto a la Dirección General de Obras Públicas de Actopan, no cuentan con alguna justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención, debido a que solo retoman como justificación teórica y empírica los documentos establecidos con anterioridad, sin aportar información complementaria al respecto, como por ejemplo un índice de prioridad que permita conocer los motivos que establece el municipio para determinar la prioridad entre las solicitudes o necesidades a cubrir con el FAISMUN.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se recomienda integrar una justificación teórica o empírica, que sustente la intervención que el FAISMUN a nivel municipal, así como criterios de prioridad de las necesidades detectadas.

---

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/793167/13003-Actopan23.pdf>

<sup>6</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2023/PEF\\_2023\\_orig\\_28nov22.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf)

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>

### III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

El Propósito del FAISMUN establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal indica: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Actopan.

En cuanto al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Actopan se vincula a la Política Sectorial 1. Política Social: Pobreza y cohesión social; así como con el Eje 5. Desarrollo sostenible, en sus objetivos estratégicos: 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal y 5.5 Promoción y mejoramiento de la vivienda. Así como con el Eje transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles con sus objetivos estratégicos:

- ET.1. Infraestructura vial mejorada y centrada en las necesidades de la población.
- ET.2. Servicio de agua potable eficiente y suficiente.

- ET.3. Desarrollo del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario.
- ET.7. Mejora en la cobertura y servicio de alumbrado público sostenible.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se recomienda integrar un documento en el cual se mencione la vinculación a nivel federal, estatal y local.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa

El gobierno municipal de Actopan asume del gobierno nacional la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FAIS, el cual establece como objetivo a nivel de Fin *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.

Dicha información se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de Actopan con el **Acuerdo 4 para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora** en la **estrategia** 4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible y las acciones 4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura; y 4.1.4. Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa

El FAISMUN 2023 respecto a la vinculación con la Objetivos de Desarrollo Sostenible se vincula con los siguientes ODS:

- **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo** a través de la meta 1.4" Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación".
- **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos** a través de la meta 4a "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos".
- **Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos** a través de la meta 6.1 "De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos".
- **Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación** a través de la meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

- **Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles** a través de la meta 11.1 "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales"

Por tanto, el gobierno municipal de Actopan asume un enfoque sistémico para lograr el bienestar social y el desarrollo de sus habitantes, al reconocer su contribución a través del FAISMUN para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en las metas 1.4, 4 a, 6.1, 9.1 y 11.1.

#### IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

##### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado o Fondo atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

### **Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: **Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>

El FAISMUN tiene definidas sus poblaciones potencial y objetivo en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023, en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, en la en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) I-004<sup>8</sup>, en el Decreto por el que se formula la declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 basado en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023<sup>9</sup> así como también a través de los resultados de los estudios de medición de la pobreza e indicadores asociados, donde se presentan las características y la metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Cabe destacar que el municipio de Actopan retoma los documentos establecidos por normatividad en comento. Sin embargo, solo disponen de un documento en Excel "FAISM 2023" el cual solo indica la población objetivo y personas beneficiarias, sin referir la población potencial. Sin embargo, dicho documento presenta inconsistencias de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 (Actopan)<sup>10</sup>. Asimismo, no se identifican las ZAP y localidades, así como una metodología para su cuantificación a nivel municipal.

<sup>8</sup> <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

<sup>9</sup> [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios\\_ZAP\\_2023.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2023.pdf)

<sup>10</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/793167/13003-Actopan23.pdf>

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Integrar un programa presupuestario específico para el FAISMUN a nivel municipal, donde se retomen e integren las definiciones de población potencial y objetivo, cuantificando e identificando las mismas de manera clara a nivel local (ZAP y localidades posibles de beneficiar con recursos del fondo), describir la metodología utilizada para ello, así como la definición del plazo para su revisión y actualización.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Respuesta: **No**

El FAISMUN recolecta información socioeconómica de las personas beneficiarias tanto en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, en el cual, la Secretaría de Bienestar, a través de información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, establece las variables (población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos) e indicadores (Carencia por calidad y espacios de la vivienda; carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda) a monitorear para conocer el avance y desempeño del fondo con respecto a la cobertura que éste realiza en las Zonas de Atención Prioritaria identificadas en el Informe Anual, así como los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)<sup>11</sup>, cuestionario homologado a nivel nacional que recolecta información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares.

En cuanto, a quienes operan el FAISMUN en el municipio de Actopan presentaron información referida a las obras realizadas con los recursos del fondo en una base de datos titulada "FAISM 2023" la cual incluye: clave de la obra, nombre de la obra, localidad, monto de la obra, población objetivo, beneficiarios (atendidos, directos las características embargo, se carece de información que permita conocer las características socioeconómicas de las personas beneficiadas o si la obra o acción se realizó en una ZAP.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se sugiere a quien opera el FAISMUN sistematizar las solicitudes de obras de infraestructura social básica para conocer la demanda total de apoyos y difundirla en la página web institucional.

---

<sup>11</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIIS\\_2017\\_Programa\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivienda.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIIS_2017_Programa_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf)

## **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

El FAISMUN cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. De conformidad a la definición de la Población Objetivo señalado en el numeral 2.2 de los Lineamientos de Operación del FAIS para el ejercicio 2023 "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales".

Para el caso de identificación de las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, el CONEVAL publica el índice de Rezago Social por localidades 2020, y lo define como "Una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales". En la siguiente liga se puede consultar las localidades con alto y muy alto grado de rezago social del municipio de Actopan

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)

De acuerdo con el Manual de Usuarios y Operación del MIDS 2023<sup>12</sup> (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) se hace referencia al Anexo III, que es un formato que permite identificar a la población objetivo y se deberá utilizar cuando un proyecto de beneficio colectivo sea planeado fuera de las ZAP o de una localidad con grado de rezago social alto o muy alto, pero que beneficia a territorios donde se localiza la población objetivo.

Para el caso de Actopan en el tema de mecanismos para identificar su población objetivo es a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) con base en los Lineamientos de Operación del FAIS 2023

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se recomienda elaborar un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el cual debe establecer consistencia entre la población del árbol de problemas y el Propósito de la MIR, asimismo, en el apartado de "Cobertura" se deben incorporar las definiciones de población potencial y objetivo conforme al problema que se va a atender.

---

<sup>12</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>

Respuesta: **Si**

La cobertura del FISMUN para 2023 define el área de enfoque objetivo correspondiente a las zonas de atención prioritarias donde el fondo puede beneficiar con obras de infraestructura social, de acuerdo con la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría del Bienestar.

Con base en la información proporcionada por el municipio de Actopan se identificó que, no se cuenta con una estrategia de cobertura del FAISMUN 2023 donde se establezca la definición de la población objetivo ni las metas de proyectos a ejecutar de manera anual con un horizonte de mediano plazo, de acuerdo con los mecanismos señalados en los Lineamientos de Operación del FAIS 2023.

Sin embargo, la cobertura del FAISMUN del municipio de Actopan es con base en la priorización de obra pública por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). La priorización de obra pública por parte del COPLADEM es de acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS 2023 para que sean susceptibles de validación por parte de la Secretaría de Bienestar.

Para 2023 se focalizaron 39 proyectos de acuerdo con el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)<sup>13</sup> distribuidos de la siguiente forma:

- 7 agua potable
- 4 alcantarillado
- 5 en drenaje y letrinas
- 2 electrificación rural
- 1 infraestructura básica para la educación

---

<sup>13</sup> [https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve\\_geo=30162](https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=30162)

- 20 urbanización

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se recomienda elaborar un documento de diagnóstico, en el que se incorpore una estrategia de cobertura que incluya los proyectos de infraestructura social básica a invertir con recursos del FAISMUN en el municipio de Actopan que incluya lo señalado por los Lineamientos de Operación del FAIS 2023 como son: localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema; Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio; considerar priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con el FAISMUN y priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de personas beneficiarias y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Los Lineamientos de Operación del FAIS para el ejercicio 2023 incluye los procedimientos para la selección de proyectos, dado que lo aplican todos los municipios que ejecutan recursos del FAISMUN, y para ello se utiliza la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

El personal responsable del municipio de Actopan integra la MIDS, presenta el Programa Priorización de Obras, Proyectos o Acciones seleccionadas al Consejo Municipal de Desarrollo Social, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y posteriormente al Ayuntamiento para la aprobación del recurso, sin embargo, no existe evidencia de que el procedimiento se encuentre sistematizado en alguna plataforma propia del Municipio, así como no fue posible identificar las consideraciones técnicas y normativas para la selección de los proyectos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se sugiere que el personal operativo del FAISMUN en el municipio elabore una base de datos del seguimiento de los proyectos, así como analizar y en su caso sistematizar el proceso de selección de estos.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Si**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>

El FAIS para la realización de sus procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 (MIDS), es una plataforma digital donde los municipios "realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y Cédulas de Verificación y Seguimiento", estas obras y acciones responden a una priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

La plataforma del MIDS cuenta con una sección para capturar los proyectos de obra pública, en un formato estandarizado para todas las instancias ejecutoras a nivel nacional, dentro de los campos o variables que se solicita que se capture, se encuentran: ID del Proyecto; tipo de proyecto; municipios; grado de rezago social del municipio; localidad; grado de rezago social de la localidad; ubicación de la obra en el mapa digital; domicilio geográfico; identificación del proyecto, factibilidad del proyecto; metas físicas; periodo de ejecución; programación de trabajos, entre otros.

A nivel municipal, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Actopan no describe el procedimiento relacionado con elaboración de la matriz de inversión para la repartición del presupuesto que se asignara en obras públicas.

Asimismo, el procedimiento no está adaptado a las características de la población/área de enfoque objetivo puesto que son escritos libres los que pueden presentar las y los delegados de las comunidades, y por tanto no cuentan con formatos definidos que agilicen la elaboración de solicitudes para tal efecto.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Un área de oportunidad es incorporar formatos para el registro de las solicitudes de apoyo que entregan los delegados de las localidades, así como incorporar el mecanismo de priorización de obras y asignación de recursos. Asimismo, se sugiere la creación de lineamientos internos para la operación del FAISMUN en el municipio de Actopan.

## **V. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de personas beneficiarias) que:**

- a) Incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: **No**

El FASIMUN no cuenta con un padrón de personas beneficiarias, ya que, no entrega subsidios o apoyos económicos directos a la población beneficiaria, por tanto, no es posible identificar las características de las personas beneficiarias, ni su sistematización, así como sus procesos de depuración y actualización.

La MIDS es el único sistema en el cual el municipio de Actopan registra los proyectos y reporta trimestralmente la planeación de los recursos FAISMUN y en el cual se actualiza la información relativa al avance de las obras.

El único mecanismo con el que es posible integrar padrones de beneficiarios es a través de proyectos de combate a la pobreza extrema en los cuales se utiliza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), en el caso del municipio de Actopan no realiza este tipo de proyectos al no ser solicitados por la plataforma MIDS.

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas beneficiarias tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

El FAISMUN cuenta con un procedimiento para otorgar/entregar las obras de infraestructura social básica aplicable al fondo, el cual está estandarizado y es utilizado por la Dirección General de Obras Públicas de Actopan, debido a que, no está sistematizado en alguna aplicación informática del Municipio, sin embargo, por normativa federal ya sea la MIDS y/o el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT contienen las actas de entrega-recepción.

Con respecto al municipio de Actopan el procedimiento se encuentra apegado al documento normativo de acuerdo con la entrega recepción de la obra con los Comités de Participación Social, al cual se le hace entrega de la obra física y el acta- recepción de la obra.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se sugiere al área operadora del FAISMUN analizar, y en su caso, crear una aplicación informática específica para el municipio que sistematice el proceso de entrega de las obras y acciones del FAISMUN.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus personas beneficiarias, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

El FAISMUN cuenta con mecanismos para identificar la información socioeconómica de sus beneficiarios. El MIDS permite identificar las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), así como las localidades con los dos grados más altos de rezago social (alto y muy alto), y a la población en situación de pobreza extrema.

En el caso de los proyectos de obras que van dirigidos a población en pobreza extrema que se encuentran fuera de las Zonas de Atención Prioritaria, o en localidades que no están clasificadas con alto y muy alto grado de rezago social, para tales casos se aplica el Cuestionario único de Información Socioeconómica (CUI), que de acuerdo a los Lineamientos de Operación del FAIS 2023 se define como el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales a fin de identificar hogares en pobreza extrema". La aplicación es por única vez en el proceso de la planeación de proyectos en la plataforma (MIDS) la cual indica el tipo de obra (beneficio colectivo y beneficio no colectivo) así como el número de CUI que se deberán levantar y asociar al proyecto.

En el caso de Actopan en el FAISMUN 2023 se destinaron los recursos en proyectos localizados en zonas de atención prioritarias urbanas, por lo cual no fue necesaria la recolección de información para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Se sugiere implementar un mecanismo que facilite la identificación de los beneficiarios y de información socioeconómica de estos al momento de hacer la ficha técnica del proyecto, incluyendo información de variables socioeconómicas incluidas en el CUI del FAISMUN.

## **VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

### **De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: **No.**

Dado que el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: **No**

Dado que el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) Incluye la población objetivo.**

Respuesta: **No**

Dado que el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: **No**

Dado que el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: **No**

Dado que el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

Por tanto, se recomienda desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que esté plenamente alineada con la Matriz de Marco Lógico (MML). Esto permitirá garantizar una coherencia integral entre objetivos, componentes y actividades, asegurando que cada nivel de la estructura contribuya efectivamente al logro de los resultados esperados, facilitando su evaluación y seguimiento.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

### **De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Respuesta: **No**

Dado que el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

Por tanto, se recomienda desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que esté plenamente alineada con la Matriz de Marco Lógico (MML). Esto permitirá garantizar una coherencia integral entre objetivos, componentes y actividades, asegurando que cada nivel de la estructura contribuya efectivamente al logro de los resultados esperados, facilitando su evaluación y seguimiento.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: **No**

No se cuentan con fichas técnicas de indicadores 2023 asociadas al FAISMUN 2023 en Actopan.

Se sugiere que el FAISMUN 2023 en Actopan Integre una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, es indispensable que cada indicador cuente con una ficha técnica detallada que describa, el método de cálculo, sentido, línea base, entre otros. Estas fichas no solo facilitarán la comprensión y evaluación de los indicadores, sino que también aseguran su correcta implementación y monitoreo.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: No**

En 2023 no se cuenta con una MIR (Metodología de Indicadores de Resultados) ni con indicadores o metas específicas para el FAISMUN 2023 en Actopan. Esto representa un área de mejora en la planificación y evaluación del FAISMUN 2023 en Actopan, ya que la ausencia de estos elementos dificulta el seguimiento y la medición de los resultados esperados.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: **No**

Para el FAISMUN 2023 en Actopan no cuenta con una MIR, lo que impide evaluar las características planteadas en la pregunta. Asimismo, se sugiere considerar que los medios de verificación deben contar con accesibilidad y ser públicos lo cual permita garantizar su adecuada funcionalidad.

**25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **No**

En 2023 no se dispuso de una MIR, lo que impide evaluar las características planteadas en la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

## Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: **No**

Será importante que el área responsable del programa FAISMUN 2023 en Actopan implemente la Metodología de Marco Lógico, lo cual representará un avance significativo en la planeación estratégica y en la atención a la problemática que atienden.

Al integrar una MIR, al programa se garantizará mayor claridad, funcionalidad y alineación estratégica, lo que maximizará el impacto del programa y contribuirá al desarrollo sostenible del municipio.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con el FAISMUN en Actopan.

## VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 31 de enero de 2023<sup>14</sup>, se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISMUN para los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal

<sup>14</sup> [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-31-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-31-de-enero-de-2023)

2023, se hace mención en el numeral cuarto que con base al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, distribuirán entre los municipios los recursos del FAISMUN con una fórmula igual a la señalada en el artículo 34. En el numeral sexto se señala la distribución de los recursos del FAISMUN para el municipio de Actopan, Hidalgo como se muestra en la siguiente tabla.

<b>Municipio</b>	Actopan
<b>Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)</b>	3,062
<b>Personas en Pobreza Extrema 2020 (Personas)</b>	2,169
<b>Carencias Promedio de las Personas en Pobreza Extrema 2020</b>	3.26922738
<b>Asignación FISMDF 2013 (pesos)</b>	13,696,959
<b>Asignación por Pobreza 2023</b>	\$9,662,329
<b>Por asignación por eficacia 2023</b>	\$3,054,432
<b>Asignación FISMDF (2023) pesos</b>	\$26,413,719

De acuerdo con la información disponible, el Municipio desglosa los gastos de capitales correspondientes a inversión pública (capítulo 6000), así como el gasto unitario estimado con base en la población atendida con las obras de infraestructura social básica en 2023, como se muestra en el siguiente cuadro.

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	AUTORIZADO	CONTRATADO	PAGADO
2023/FAISM003001	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AV. PRINCIPAL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA 4, EL HUAXTHO	EL HUAXTHO	325,142.77	323,330.04	323,330.04
2023/FAISM003002	APORTACION MUNICIPAL PARA LA PERFORACION EXPLORATORIA DE POZO PARA AGUA POTABLE BOXAXNI, ACTOPAN (ETAPA UNO DE DOS)	BOXAXNI	900,000.00	900,000.00	900,000.00
2023/FAISM003003	PAVIMENTACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE PROLONGACION MORELOS, POZO GRANDE	POZO GRANDE	2,031,941.84	2,031,941.84	2,031,941.84
2023/FAISM003004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ESTAMPADO EN CENTRO DE DAJIEDHI	POZO GRANDE	1,715,316.92	1,706,216.55	1,706,216.55
2023/FAISM003005	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC EN COL. ROJO GOMEZ	ACTOPAN (COL. ROJO GOMEZ)	221,000.00	220,488.44	220,488.44
2023/FAISM003006	PAVIMENTACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DEL DAXTHA	EL DAXTHA	792,508.47	789,093.93	789,093.93
2023/FAISM003007	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PONIENTE NORTE, GUZMAN MAYER	FRACCIONAMIENTO GUZMAN MAYER	891,809.07	891,809.07	891,809.07
2023/FAISM003008	AMPLIACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE PINO SUAREZ EN LA COMUNIDAD DE CAÑADA CHICA ANTIGUA	0	222,907.65	220,731.83	220,731.83
2023/FAISM003009	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRADA REVOLUCION	EL PALOMO	71,241.12	70,745.93	70,745.93
2023/FAISM003010	DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALTAMIRANO EN COLONIA OBRERA	COLONIA OBRERA	446,897.80	445,634.47	445,634.47

<b>2023/FAISM003011</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CARRETERA ACTOPAN-SAN SALVADOR, FRENTE A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DEL DAXTHA	EL DAXTHA	291,380.79	291,380.79	291,380.79
<b>2023/FAISM003012</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 19 DE DICIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE BOTHIBAJI	BOTHIBAJI	364,120.73	364,120.73	364,120.73
<b>2023/FAISM003013</b>	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE CERRADA CUAUHEMOC EN LA LOCALIDAD DE COLONIA CUAUHEMOC	COL. CUAUHEMOC	710,050.04	709,180.60	709,180.60
<b>2023/FAISM003014</b>	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE A LA PRIMARIA, SANTA MARIA MAGDALENA	SANTA MARIA MAGDALENA	809,867.26	808,920.20	808,920.20
<b>2023/FAISM003015</b>	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, EN LA LOCALIDAD DE CHICAVASCO	CHICAVASCO	991,769.50	988,764.57	988,764.57
<b>2023/FAISM003016</b>	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITA GARCIA GUTIERREZ, SAN DIEGO CANGUHUINDO	SAN DIEGO CANGUHUINDO	827,702.00	825,703.45	825,703.45
<b>2023/FAISM003017</b>	CANCELADA		0	0.00	0.00
<b>2023/FAISM003018</b>	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA COMUNIDAD DE CAÑADA AVIACION	CAÑADA AVIACION	199,743.89	198,462.13	198,462.13
<b>2023/FAISM003019</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, EN LA LOCALIDAD DE CHICAVASCO	CHICAVASCO	126,164.41	125,469.32	125,469.32
<b>2023/FAISM003020</b>	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN ACCESO PRINCIPAL EN CALLE TORI, EN LA LOCALIDAD DEL PORVENIR	EL PORVENIR	870,946.53	869,816.72	869,816.72

<b>2023/FAISM003021</b>	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE LA PLACA, EN LA LOCALIDAD DE EL HUAXTHO	EL HUAXTHO	559,824.76	559,021.93	559,021.93
<b>2023/FAISM003022</b>	CONSTRUCCION ASFALTICA EN AVENIDA HIDALGO 2, BOTHIBAJI	BOTHIBAJI	625,906.18	625,094.20	625,094.20
<b>2023/FAISM003023</b>	PAVIMENTACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE NIÑOS HEROES EN LA COMUNIDAD DE CAÑADA AVIACION	CAÑADA AVIACION	474,307.16	474,307.16	474,307.16
<b>2023/FAISM003024</b>	PAVIMENTACION HIDRAULICA CON HUELLAS DE EMPEDRADO, EN CALLE RIO LERMA CHICAVASCO	CHICAVASCO	1,100,548.92	1,100,548.92	1,100,548.92
<b>2023/FAISM003025</b>	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GUILLERMO PRIETO COLONIA FLORESTA	LA FLORESTA	899,067.91	899,067.91	899,067.91
<b>2023/FAISM003026</b>	PAVIMENTACION HIDRAULICA CON HUELLAS DE EMPEDRADO EN CALLE CERRADA RIO BRAVO 2, CHICAVASCO	CHICAVASCO	371,670.65	371,670.65	371,670.65
<b>2023/FAISM003027</b>	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE 2 DE ABRIL, COLONIA EL CERRITO	EL CERRITO	780,554.26	780,554.26	780,554.26
<b>2023/FAISM003028</b>	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE LAS ROSAS LOCALIDAD DE LA PEÑA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO	LA PEÑA	356,405.52	356,405.52	356,405.52
<b>2023/FAISM003029</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MORELOS Y CALLE NIÑOS HEROES EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA	LA LOMA	479,308.51	479,308.51	479,308.51
<b>2023/FAISM003030</b>	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE CHICHENITZA, COLONIA CHUAUHEMOC	CHUAUHEMOC	483,673.67	483,673.67	483,673.67

2023/FAISM003031	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE CHICAVASCO	CHICAVASCO	605,736.88	605,736.88	605,736.88
2023/FAISM003032	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LAS PALMAS, EN LA LOCALIDAD DE DOS CERRITOS, MUNICIPIO DE ACTOPAN ESTADO DE HIDALGO	DOS CERRITOS	687,412.73	687,412.73	687,412.73
2023/FAISM003033	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE DE 20M3, EN LA COMUNIDAD DE LAS MECAS	LAS MECAS	467,828.02	467,828.02	467,828.02
2023/FAISM003034	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PLOMOSAS	PLOMOSAS	1,680,382.61	1,680,382.61	1,680,382.61
2023/FAISM003035	CONSTRUCCION DE AULA EN EL PREESCOLAR "DHENI" EN LA COMUNIDAD DEL HUAXTHO	EL HUAXTHO	402,467.03	402,467.03	402,467.03
2023/FAISM003036	REHABILITACION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MESA CHICA	1260029.65	1,260,029.65	1,260,029.65	1,260,029.65
2023/FAISM003037	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA	LA ESTANCIA	430,801.16	430,777.79	430,777.79
2023/FAISM003038	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN XIDEJE	XIDEJE	845,131.77	845,155.14	845,155.14
<b>TOTAL</b>			<b>25,321,568.18</b>	<b>25,291,253.19</b>	<b>25,291,253.19</b>

## **Rendición de cuentas**

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: **Si**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

El FAISMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tales como los Lineamientos Operativos del FAIS 2023, los cuales son públicos y pueden ser consultados en el siguiente enlace: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)

Asimismo, el FAIS cuenta con la página web <https://www.gob.mx/bienestar/fais> en la cual se puede consultar información referente al Fondo, en lo que corresponde al municipio de Actopan, esta información no está disponible en la página web institucional del Municipio.

Sin embargo, en lo que respecta a los resultados del FAISMUN 2023 el municipio de Actopan lo difunde a través de los informes de cuenta pública anual <https://actopanhidalgo.gob.mx/cuenta-publica-2023-2/>

De igual manera la información de las obras realizadas por el FAISMUN en Actopan es publicada en el formato 28 b de las obligaciones de transparencia, sin embargo, en este formato no se especifica que contratos se relacionan con este fondo.

En lo que respecta al procedimiento de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, se realiza y entrega a través de la Unidad de Transparencia del municipio.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Se sugiere que en la página web institucional del municipio se integre un apartado en específico para la información del FAISMUN, el cual contenga los lineamientos operativos del FAIS, así como los resultados por cada año fiscal de dicho fondo.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Si**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

En la MIDS se describe el proceso de ejecución de obra pública, y son utilizados a nivel nacional por todos los municipios que participan en el Fondo, por lo tanto, están estandarizados, asimismo, al contar con una plataforma para su monitoreo están sistematizados.

Asimismo, el procedimiento del FAISMUN es a través del levantamiento de cédulas de verificación y seguimiento de obra que son elaboradas y firmadas por el enlace del FAISMUN como lo establece dicha normativa, además de que contempla la participación de los comités de participación social en la ejecución de la obra.

En cuanto al municipio de Actopan se alinea a los procedimientos descritos por los lineamientos, sin embargo, en su manual de organización no indica alguna actividad relacionada con FAISMUN.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Se sugiere que el área responsable de la operación del FAISMUN implemente un mecanismo interno el cual le permita incluir en su manual de organización las actividades que se realizan para la operación del FAISMUN, así como, analizar, y en su caso, generar una aplicación informática propia del municipio para la ejecución de obras y proyectos del FAISMUN.

## VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

### 30. ¿Con que otros programas estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: **Sí**

El FAISMUN presenta complementariedades y coincidencias con programas y/o acciones de desarrollo social pertenecientes a otros niveles de gobierno, como se presenta a continuación:

#### **Programas federales**

- **Programa de Vivienda Social (PVS)** de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como principal objetivo brindar subsidios a personas de bajos ingresos que no tienen acceso a una vivienda adecuada.
- **Programa de Infraestructura Indígena (PII)** tiene como principal objetivo mejorar la infraestructura básica de las comunidades indígenas y afroamericanas, lo cual permita a sus habitantes el acceso a bienes y servicios básicos, y así reducir las carencias sociales.
- **Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA)** su principal objetivo es apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas.
- **La Escuela es Nuestra (SEP)** promueve la participación de la Comunidad Escolar mediante la conformación de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), que decidirá, en acuerdo con la Asamblea, el uso de los recursos destinados a dignificar las condiciones de los espacios educativos públicos.

## Programa estatal

- **Construye tu Camino (SOPOT-Hidalgo) el principal objetivo** es mejorar las condiciones de acceso a través de la pavimentación de caminos rurales, así como la conectividad regiones con bajo y muy bajo grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas.

## VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>0</b>	El FAISMUN en el municipio de Actopan no cuenta con evidencia acerca de la problemática a abordar, así como la evolución de esta. De igual forma no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención.
<b>Contribución a la meta y objetivos nacionales</b>	<b>2</b>	El FAISMUN en el municipio de Actopan en su POA solo refiere su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, sin embargo, es necesario que se indique su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>2.2</b>	El FAISMUN en el municipio de Actopan no cuenta con un documento con una estrategia de cobertura de las poblaciones potencial y objetivo, debido a que toda la operación la realizan a través de la plataforma MIDS.
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	<b>1.5</b>	El FAISMUN no cuenta con un padrón de beneficiarias(os) por la naturaleza de los recursos. Sin embargo, sí cuenta con procedimientos para la solicitud y entrega de los proyectos de infraestructura.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>0</b>	Implementar la Metodología de Marco Lógico, lo cual permita diseñar su Matriz de Indicadores de Resultados, para un mejor desempeño, así como monitoreo de este.
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	<b>3.3</b>	Respecto al FAISMUN el pareo encargada de su operación no cuantifica sus gastos de operación, pero sí sus gastos de capital correspondientes al capítulo 6000, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</b>	<b>NA</b>	
<b>Valoración final</b>	<b>1.5</b>	

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*N.A.: No Aplica*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total*

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	Fortaleza. El FAISMUN cuenta con sustento normativo federal, lo cual justifica su existencia y operación.	3	Fundamentar de forma empírica o teórica el funcionamiento del FAISMUN a nivel municipal
<b>Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales</b>	Fortaleza. A través del Programa Operativo Anual (POA) se indica la contribución del FAISMUN al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, así como a la Política Sectorial.	4,5,6	Integrar la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	Fortaleza. Los mecanismos de elegibilidad son de acuerdo con los establecidos por los lineamientos operativos del FAIS.	9	Es importante que se publiquen los lineamientos operativos federales y de creación propia municipales en la página web institucional del municipio
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	Fortaleza. Los procedimientos para la operación del FAISM son de acuerdo con los lineamientos operativos del FAIS.	11, 12	Incluir en el Manual de Organización las actividades relacionadas con la operación del FAISMUN
<b>Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención</b>	Fortaleza. Los procedimientos para la operación del FAISMUN es a través de la MIDS	13, 14	Es necesario que el área responsable de la operación del FAISMUN integre un documento en específico para el padrón de las localidades beneficiarias.
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	Fortaleza. El programa presenta desglose de los gastos de inversión pública (capítulo 6000)	27	Es necesario establecer un mecanismo estandarizado para el desglose de gastos
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	Fortaleza. El programa cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con las obligaciones de transparencia y publicación en la	28	Ninguna

	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales</b>	Fortaleza. El FAISMUN presenta complementariedad con otros programas a nivel federal y estatal	30	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	Debilidad. El FAISMUN en el municipio de Actopan no cuenta con un diagnóstico, el cual defina el problema público, que se pretenda atender planteado como un hecho negativo, así como sus causas y consecuencias (árbol de problemas) y sus posibles soluciones (árbol de soluciones). Asimismo, el programa no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.	1,2	Es necesario realizar un diagnóstico con las principales características del problema, lo cual fortalezca y justifique la operación del FAISMUN 2023.
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	Debilidad. Las poblaciones potencial y objetivo del programa no se encuentran definidas y cuantificadas, a través de algún procedimiento de selección estandarizado.	7	Definir la población potencial y objetivo lo cual permita identificar las unidades de medidas poblacionales.
<b>Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de elegibilidad</b>	Debilidad. No se cuenta con un mecanismo para identificar la cobertura de la población objetivo	10	Implementar una estrategia de cobertura que permita identificar la población objetivo
<b>Matriz de Indicadores de resultados (MIR)</b>	Debilidad. El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Todas	Integrar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo cual permita identificar los objetivos del programa, indicadores de resultados, así como los medios de verificación.

## CONCLUSIONES

El FAISMUN forma parte de uno de los ocho Fondos de Aportaciones del Ramo 33, busca reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria.

Tiene fundamento jurídico en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el presupuesto se destinará a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Como resultado de esta evaluación se identificaron valiosos aspectos susceptibles de mejora que, de atenderse, contribuirán a un mejor desempeño del FAISMUN en el municipio de Actopan y el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

Se reconoce el trabajo del municipio de Actopan en la operación del FAISMUN, sin embargo, es necesario se integre el diagnóstico en el cual se plasme el problema principal, como la justificación teórica y empírica que sustente su intervención, así como la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.

Es importante fortalecer los sistemas de información del programa, al sistematizarlos, lo cual permita su manejo de una forma más eficiente y contar con información más detallada de la población objetivo.

Es primordial, que el área responsable implemente la metodología del marco lógico, lo cual les permita la creación de su Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) para un mejor seguimiento de sus metas a corto, mediano y largo plazo.

La Dirección General de Obras Públicas del municipio de Actopan cuenta con un manual de procedimientos, al cual es importante que se integre la descripción de varios procesos en la ejecución de obras con recursos del FAISMUN, que inician desde que las y los Delegados de las Localidades acuden a la Presidencia a ingresar sus solicitudes de obra prioritaria y se registran en la plataforma MIDS.

Finalmente, con esta evaluación de diseño fue posible proveer información útil y clara para retroalimentar el diseño y gestión del FAISMUN del municipio de

Actopan de modo que tenga una mejor orientación a resultados, a través de su creación y diseño, su vinculación con la planeación estatal y municipal; sus poblaciones y mecanismos de atención; el funcionamiento y operación de su padrón; la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable; el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; así como la identificación de complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

## FORMATOS DE ANEXOS

### **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una metodología establecida para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Esta falta de un marco de referencia adecuado impide la incorporación de este formato de manera efectiva, dificultando así la identificación precisa de los grupos a los que deben orientarse las políticas y programas.

## **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

De acuerdo con la operación del FAISMUN 2023 en el municipio de Actopan no cuenta con un procedimiento específico para integrar el padrón de personas beneficiarias, debido a que no entrega apoyos monetarios sino obras y acciones de infraestructura social básica, por lo tanto, no aplica el *Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias*.

### **Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta la medición precisa de los avances y logros de los proyectos y programas implementados. Esta carencia impide la incorporación de un formato que incluya los resúmenes narrativos de cada uno de los niveles de la MIR, limitando así la capacidad de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

#### **Anexo 4 “Indicadores”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta la medición precisa de los avances y logros de los proyectos y programas implementados. Esta carencia impide la incorporación de un formato que incluya los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, limitando así la capacidad de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

## **Anexo 5 “Metas del Fondo”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta la medición precisa de los avances y logros de los proyectos y programas implementados. Esta carencia impide la incorporación de un formato que incluya las metas de los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, limitando así la capacidad de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

## **Anexo 6 “Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Nivel/Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de verificación	Supuesto
<b>Fin</b> <b>Contribuir al bienestar y desarrollo social de la población de zonas vulnerables y/o marginadas de Actopan mediante la ejecución de proyectos y obras de infraestructura social básica</b>	Variación en el Índice de Rezago Social municipal	((Índice de Rezago Social municipal en t / Índice de Rezago Social municipal en t-1)-1) *100	Educación, Acceso a servicios de salud, Servicios básicos en la vivienda, Calidad y espacios en la vivienda, Activos en el hogar.	Informe de Resultados del IRS – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx</a>	Condiciones macroeconómicas favorables
<b>Propósito:</b> <b>La población de Actopan ubicada en Zonas de Atención Prioritaria y en condición de pobreza extrema cuenta con obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social</b>	Promedio de personas beneficiadas con proyectos del FAISMUN en Zonas de Atención Prioritaria de Actopan	(Personas beneficiadas con proyectos del FAISMUN en Zonas de Atención Prioritaria/Proyectos financiados con FAISMUN en Zonas de Atención Prioritaria)	Personas	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social – Secretaría del Bienestar Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria - H. Congreso de la Unión	Condiciones macroeconómicas favorables
<b>Componente</b> <b>Infraestructura social básica construida</b>	Variación de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria	((Proyectos de infraestructura social construida en t /Proyectos de infraestructura social construida en t-1)-1) *100	Proyectos	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social – Secretaría del Bienestar	La Secretaría de Bienestar valida la Matriz de inversión 2023
<b>Actividad</b> <b>Solicitud de apoyos para infraestructura social</b>	Porcentaje de solicitudes de apoyo para proyectos de infraestructura social	(Solicitudes de apoyo para infraestructura social aprobadas/Total de solicitudes de apoyo para infraestructura social recibidas) *100	Solicitudes	Registro de solicitudes de la Dirección General de Obras Públicas	Las solicitudes cumplen con los requisitos solicitados
<b>Actividad</b> <b>Priorización de obras y acciones de infraestructura social</b>	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social priorizadas para realizarse con recursos del FAISMUN	(Obras y acciones de infraestructura social priorizadas / Total de obras y acciones presentadas en la propuesta) *100	Obras	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social – Secretaría del Bienestar	La Secretaría de Bienestar valida la Matriz de inversión 2023
<b>Actividad</b> <b>Licitación de obras y acciones de infraestructura social</b>	Porcentaje de actas de fallo y ganador de las licitaciones de obras de infraestructura social	(Actas de fallo y ganador de las licitaciones/Total de licitaciones del Programa) *100	Actas	Registro de licitaciones de la Dirección General de Obras Públicas	El expediente cumple con las normas y lineamientos solicitados
<b>Actividad</b> <b>Integración de comités de participación social</b>	Promedio de comités de participación social conformados por obra licitada y adjudicada	(Comités de participación social integrados/Total de obras y acciones de infraestructura social adjudicadas)	Comités	Registro de licitaciones de la Dirección General de Obras Públicas	Todos los Comités de participación Social de las obras licitadas quedan integrados
<b>Actividad</b>	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura	(Obras y acciones de infraestructura social supervisadas/Total de	Obras	Bitácora de obra de la Dirección General de Obras Públicas	Se autoriza todo el recurso presupuestado para la realización de obras y

<b>Supervisión de avance de obras y acciones de infraestructura social</b>	social supervisadas	obras y acciones de infraestructura social adjudicadas) *100			acciones de infraestructura social licitadas
<b>Actividad Entrega recepción física de obras y acciones de infraestructura social</b>	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social con proceso entrega-recepción	(Obras y acciones de infraestructura social con entrega-recepción / Total de obras y acciones de infraestructura social adjudicadas) *100	Obras	Actas de entrega-recepción de la Dirección General de Obras	Se concluyen todas las obras y acciones de infraestructura social programadas

## Anexo 7 “Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Capítulo por gasto	Concepto		Total	Categoría
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ -	No aplica
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ -	No aplica
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ -	No aplica
	1400	Seguridad social	\$ -	No aplica
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -	No aplica
	1600	Previsiones	\$ -	No aplica
	1700	Pago de estímulos a servicios públicos	\$ -	No aplica
	<b>Subtotal de capítulo 1000</b>			\$ -
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ -	No aplica
	2200	Alimentos y utensilios	\$ -	No aplica
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	No aplica
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ -	No aplica
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ -	No aplica
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -	No aplica
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ -	No aplica
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -	No aplica
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ -	No aplica
	<b>Subtotal de capítulo 2000</b>			\$ -

Capítulo por gasto	Concepto		Total	Categoría
<b>3000 Servicios Generales</b>	3100	Servicios básicos	\$ -	No aplica
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ -	No aplica
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ -	No aplica
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ -	No aplica
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ -	No aplica
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	No aplica
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	No aplica
	3800	Servicios oficiales	\$ -	No aplica
	3900	Otros servicios generales	\$ -	No aplica
	<b>Subtotal de capítulo 3000</b>			\$ -
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidijs y otras ayudas</b>	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -	No aplica
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ -	No aplica
	4300	Subsidijs y subvenciones	\$ -	No aplica
	4400	Ayudas sociales	\$ -	No aplica
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ -	No aplica
	4600	Transferencias a fidecomisos, mandatos y otros análogos	\$ -	No aplica
	4700	Transferencias a seguridad social	\$ -	No aplica
	4800	Donativos	\$ -	No aplica
	4900	Transferencias al exterior	\$ -	No aplica
	<b>Subtotal de capítulo 4000</b>			\$ -
<b>5000 Bienes muebles e inmuebles</b>	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ -	No aplica
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	No aplica
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	No aplica
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ -	No aplica
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -	No aplica
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	No aplica
	5700	Activos biológicos	\$ -	No aplica
	5800	Bienes inmuebles	\$ -	No aplica
	5900	Activos intangibles	\$ -	No aplica
	<b>Subtotal de capítulo 5000</b>			\$ -
<b>6000 Obras públicas</b>	4100	Obra pública en bienes de dominio público	\$25,321,568.18	Gasto en capital
	4200	Obra pública en bienes propios	\$ -	No aplica
	4300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	No aplica
	<b>Subtotal de capítulo 6000</b>			\$25,321,568.18

<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>
<b>Gastos en operación directos</b>	\$ -	
<b>Gastos en operación indirectos</b>	\$ -	
<b>Gastos en mantenimiento</b>	\$ -	
<b>Gasto en capital</b>	\$25,321,568.18	Con base en los criterios de clasificación de la pregunta 27 del apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas
<b>Gasto total</b>	\$25,321,568.18	Con base en los criterios de clasificación de la pregunta 27 del apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas
<b>Gastos unitarios</b>	\$ -	

## **Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de Actopan

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/entidad:** Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Dirección General de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2023

Nombre del programa	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
<b>Programa de Vivienda Social (PVS)</b>	SEDATU	Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio de mecanismos de financiamiento asequibles	Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento	Nacional	Reglas de operación	Si	Financiamiento para ejecutar obras de infraestructura social básica de los rubros del FAISMUN
<b>Programa de Infraestructura indígena</b>	INPI	Contribuir a que los habitantes de localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.	Localidades indígenas	Municipios y Localidades indígenas	Reglas de operación	Si	Gestión de obras complementarias en las localidades con presencia de población indígena.
<b>Programa de agua potable, drenaje y tratamiento</b>	CONAGUA	Sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.	Habitantes de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación conforme al CONAPO	Nacional	Reglas de operación	Si	Financiamiento para ejecutar obras de infraestructura social básica de los rubros del FAISMUN
<b>La Escuela es Nuestra</b>	SEP	Dignificar a los planteles educativos del sector público a través de la mejora en construcción, mantenimiento y equipamiento en beneficio de las niñas, niños y adolescentes	Planteles educativos del sector público. Escuelas de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria.	Nacional	Reglas de operación	Sí	Financiamiento para ejecutar obras de infraestructura social básica de los rubros del FAISMUN

<b>Construye tu Camino</b>	SOPOT-Hidalgo	Contribuir en la mejora de las condiciones de acceso a través de la pavimentación de caminos rurales en localidades del Estado de Hidalgo con bajo y muy bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Las 4,426 localidades que integran el Estado de Hidalgo	Estatal	Reglas de operación	Sí	Financiamiento para ejecutar obras de infraestructura social básica de los rubros del FAISMUN
----------------------------	---------------	--	---	---------	---------------------	----	---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Nacional del Agua. (19 de diciembre de 2024). Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA). <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

Comisión Nacional de Vivienda. (19 de diciembre de 2024). Programa de Vivienda Social, PVS <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Índice de Rezago Social (IRS). [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)

Diario Oficial de la Federación. (3 de enero de 2024). Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

---

\_\_\_\_\_ (28 de noviembre de 2022). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0)

---

\_\_\_\_\_. (28 de noviembre de 2022). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2023/PEF\\_2023\\_orig\\_28nov22.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf)

---

\_\_\_\_\_. (12 de 01 de 2023). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0)

Dirección General de Desarrollo Regional. (2023). Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023. Secretaría del Bienestar.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)

Gobierno de Actopan, Hidalgo (18 de diciembre de 2024). Cuenta pública anual 2023. <https://actopanhidalgo.gob.mx/cuenta-publica-2023-2/>

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (19 de diciembre de 2024). PROBIPI. Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Objetivos y Metas del Milenio. Nueva York: ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (31 de enero de 2023). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023. [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-31-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-3-del-31-de-enero-de-2023)

---

\_\_\_\_\_ . (23 de febrero de 2023). Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa construye tu camino para el ejercicio fiscal 2023. <https://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/dependencias/obrasp/doc/transparencia/ROPCTC2023.pdf>

Presidencia Municipal de Actopan (2023). Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Obras Públicas. Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2023). Términos de Referencia de la evaluación de diseño del Programa de Dirección de Reglamentos y Espectáculos 2023. Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2016-2020). Manual de organización y procedimientos la dirección general de obras públicas. Hidalgo.

Ramo 33. (19 de diciembre de 2024). Fondos de aportaciones federales para estados y municipios. <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

Secretaría de Educación. (19 de diciembre de 2024). La Escuela es Nuestra. <https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/>

Secretaría de Bienestar. (18 de diciembre de 2024). FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. <https://www.gob.mx/bienestar/fais>

\_\_\_\_\_. (18 de diciembre de 2024). Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE). [https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve\\_geo=30162](https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=30162)

\_\_\_\_\_. (2023). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de Actopan <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887808/13003Actopan2024.pdf>

Unidad de Planeación y Prospectiva (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Gobierno del Estado de Hidalgo. México.